



## Gobierno de Avellaneda

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Calle 13 N° 492, Avellaneda  
Provincia de Santa Fe, Argentina - CP: 3561  
Tel: +54 (03482) 481079 línea rotativa  
Fax: +54 (03482) 481082  
E-mail: muniave@avellaneda.gob.ar  
www.avellaneda.gob.ar

**N° 004/2023**

Avellaneda, 13 de abril de 2023

### **CONCURSO DE PRECIOS**

Por la presente se invita a Ud./s a cotizar precios y condiciones por los materiales, que a continuación se detallan.-

**PRESENTACION DE LA OFERTA: 20/04/2023**

**Hs. 12:00**

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	TOTAL
- 1.120 Bolsas Cal Hidratada x 25 kgs. c/u.- (O su equivalente en peso, en bolsas más chicas)	\$.....	\$ .....
ACLARAR MARCA: .....		
<b>FORMA DE PAGO:</b> de forma parcial según remito y factura correspondiente. Los precios deben, indefectiblemente, incluir impuestos, flete y todo otro gasto necesario, que genere la entrega de lo solicitado en el lugar indicado.		
<b>OBRA:</b> Pavimento Calle 302. Programa de Obras Menores tramo 301 a 305.		
<b>FORMA Y LUGAR DE ENTREGA:</b> Retira Personal de la empresa Constructora Horizonte S.R.L., mediante orden interna.		
<b>MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:</b> 10 (diez) días hábiles.		

**INFORMACIÓN:** Los interesados podrán solicitar información que consideren necesaria en la Oficina de Compras, en días hábiles, en horario de atención al público, de 7:00 a 14:00 horas, al número de teléfono (03482) 481.079 Internos 106/128.

**PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Deberán ser presentadas en sobres cerrados sin identificación alguna, con la sola mención de "MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA – CONCURSO DE PRECIOS N° 004/2023", en la Oficina de Compras en el día y hora indicados en el inciso siguiente.

**ENTREGA Y APERTURA DE LOS SOBRES:** Se realizará el día 20 de abril de 2023, a las 12:00 horas en esta Municipalidad.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DESADJUDICAR EN CASO QUE LA MERCADERIA NO FUERA ENTREGADA EN TERMINO Y/O NO SE AJUSTE A LA MARCA COTIZADA.

A solo efecto de comparación de ofertas:

- la presentada por un proveedor radicado en este distrito municipal, que tribute el derecho de Registro e Inspección, deberá deducirse una alícuota del 5% (cinco por ciento).-
- El importe así obtenido se comparará con las propuestas de los oferentes radicados fuera del distrito municipal, a los efectos de determinar la más conveniente para la Municipalidad, en lo que a precio se refiere. -
- En caso en que en la comparación de ofertas surja igualdad de precios se tomará en cuenta al oferente de este Distrito Municipal. -
- La metodología mencionada precedentemente se aplicará solo a los fines de la evaluación de los precios de las ofertas presentadas, no en cuanto a comparación de calidades de producto o servicios ofrecidos. -

Sin otro motivo, saludo

atentamente.-



GABRIELA M. PETROLI  
Jefe Sección Compras